

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

LIDIA ESTER CURIHUINCA MARTÍNEZ

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 185842 | RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026 | E-37824

INMUEBLE RURAL · NUEVA IMPERIAL · PROVINCIA DE CAUTIN

POR RESOLUCIÓN N° 11 DE SEPTIEMBRE DE 2026, de fecha E-37824, Expte. N° 185842, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **LIDIA ESTER CURIHUINCA MARTÍNEZ**, para la regularización de posesión de un inmueble **RURAL**, ubicado en **RAÑINTULEUFU, COMUNIDAD INDIGENA CURICHE EPUL**, de la Comuna de **NUEVA IMPERIAL**. Rol de avalúo N° **618-386**, Plano N° **N° 09111 - 33.007 - S.R.**, Provincia de CAUTIN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,02 há.**, y deslinda:

NORESTE : Manuel Ernesto Cariqueo Jaramillo en línea quebrada, separado por cerco; SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Sucesión Francisca Yolanda Cariqueo Jaramillo; SUROESTE : Alberto Segundo Cariqueo Jaramillo, separado por cerco; NOROESTE : Francisco Efraín Curiche Cuminaf, separado por cerco.

El inmueble se inscriba a nombre del solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, Fojas 1367 N°1474 del año 2018 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Nueva Imperial.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

